



Asamblea General

Distr. general
14 de febrero de 2005

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 83 c) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2004

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/59/481/Add.3)]

59/223. La crisis de la deuda externa y el desarrollo

La Asamblea General,

Recordando su resolución 58/203, de 23 de diciembre de 2003, sobre la crisis de la deuda externa y el desarrollo,

Reafirmando el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹, en el que se reconoce que la financiación sostenible de la deuda es un instrumento importante para movilizar recursos destinados a la inversión pública y privada,

Recordando la Declaración del Milenio, aprobada el 8 de septiembre de 2000², en que se reafirma la necesidad de encarar de manera amplia y efectiva los problemas de la deuda de los países en desarrollo de ingresos bajos y medianos,

Recordando también su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003,

Preocupada por que algunos países en desarrollo no se han beneficiado lo suficiente de la actual recuperación económica mundial en sus esfuerzos por lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los países pobres muy endeudados, en los que las constantes obligaciones de la deuda y del servicio de la deuda podría afectar negativamente a su desarrollo sostenible,

Acogiendo con beneplácito la nueva prórroga de la cláusula de extinción de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, observando que la Iniciativa tiene como objetivo promover la sostenibilidad de la deuda en los países más pobres y que podría aplicarse mejor si se simplificaran las condicionalidades, y subrayando a ese respecto la necesidad de asegurar que el alivio de la deuda no sustituya a otras fuentes de financiación, reconociendo el progreso logrado en la aplicación de la Iniciativa³, y acogiendo con beneplácito el llamamiento que se hizo en el comunicado emitido el 2 de octubre de 2004 por el Comité para el Desarrollo

¹ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

² Véase resolución 55/2.

³ Quince países han superado el punto de culminación y veintisiete países han dejado de asignar grandes cantidades de fondos al servicio de la deuda para dedicarlos al gasto social.

del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional⁴ en el que se instaba a todos los acreedores a participar en la Iniciativa,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁵;

2. *Destaca* que los acreedores y deudores deben compartir la responsabilidad de prevenir y resolver las situaciones de endeudamiento insostenible de forma oportuna y eficiente, destaca la necesidad de que sigan reuniéndose en los foros internacionales pertinentes, y a ese respecto reitera que el sistema financiero internacional, junto con la financiación externa oficial y privada y las inversiones extranjeras directas mejoradas, son elementos clave para una solución duradera;

3. *Destaca* que el alivio de la deuda puede desempeñar un papel fundamental en liberar recursos que deberían encauzarse hacia otras actividades compatibles con la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio², y a ese respecto insta a los países a que encaucen hacia esos objetivos los recursos liberados mediante el alivio de la deuda, en particular mediante la reducción y la cancelación de la deuda;

4. *Destaca también* que la sostenibilidad de la deuda depende de la confluencia de múltiples factores a nivel nacional e internacional, subraya que no debería utilizarse un indicador único para hacer juicios definitivos sobre la sostenibilidad de la deuda y, a ese respecto, reconociendo que es necesario utilizar indicadores transparentes y comparables, insiste en que al analizar la sostenibilidad de la deuda deben tenerse en cuenta las circunstancias específicas de los países y los efectos de las perturbaciones externas, e invita al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial a que en sus evaluaciones de la sostenibilidad de la deuda tengan en cuenta los cambios fundamentales causados por, entre otros, los desastres naturales, los conflictos y los cambios en las perspectivas de crecimiento mundial o las relaciones de intercambio, especialmente para los países en desarrollo exportadores de productos básicos;

5. *Observa con preocupación* que, a pesar de que se han logrado progresos, algunos países que han alcanzado el punto de culminación de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados no han podido lograr la sostenibilidad duradera de la deuda, destaca la importancia de promover la responsabilidad en la concesión de préstamos y el endeudamiento y la necesidad de ayudar a esos países a gestionar sus préstamos y evitar la acumulación de deuda insostenible, incluso mediante la utilización de subvenciones, y a ese respecto celebra la labor en marcha del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial para establecer un marco de sostenibilidad de la deuda con visión de futuro para los países pobres muy endeudados y los países de bajos ingresos, así como los debates que se celebran en la actualidad en torno a otras iniciativas dirigidas a garantizar la sostenibilidad de la deuda a largo plazo, incluso mediante la reducción o la cancelación de la deuda, destacando además la necesidad de mantener la integridad financiera de las instituciones financieras multilaterales;

⁴ Véase *IMF Survey*, vol. 33, No. 18 (11 de octubre de 2004). También se puede consultar en www.imf.org/imfsurvey.

⁵ A/59/219.

6. *Destaca* la necesidad de que el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional sigan examinando las consecuencias generales del marco para los países de bajos ingresos, pide transparencia en el cálculo de los índices de las evaluaciones institucionales y de las políticas de los países y celebra la intención de hacer públicas las clasificaciones del desempeño de los países de la Asociación Internacional de Fomento que forman parte del marco;

7. *Reafirma* la necesidad de que todos los acreedores, incluidos los Clubes de París y Londres y otros foros pertinentes, adopten firmemente y sin demora medidas de alivio de la deuda cuando corresponda, y celebra otras iniciativas bilaterales adoptadas para reducir la deuda pendiente, con el fin de contribuir a la sostenibilidad de la deuda y facilitar el desarrollo sostenible;

8. *Reitera* el llamamiento a los países desarrollados, expresado en la Declaración del Milenio, de completar el programa ampliado de alivio de la deuda de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y garantizar su plena financiación;

9. *Reconoce y alienta* los esfuerzos que realizan los países pobres muy endeudados, los exhorta a seguir mejorando sus políticas nacionales y su gestión económica, entre otras cosas, a través de estrategias de reducción de la pobreza, y a crear un entorno nacional propicio para el desarrollo del sector privado, el crecimiento económico y la reducción de la pobreza, con inclusión, entre otras cosas, de un marco macroeconómico estable, sistemas de financiación pública transparentes y responsables, un entorno empresarial sólido y un clima de inversiones previsible y a este respecto invita a todos los acreedores, incluidos los del sector privado y público, a que alienten tales esfuerzos mediante, por ejemplo, una mayor participación en las medidas de alivio de la deuda en el marco de la Iniciativa ampliada en favor de los países pobres muy endeudados y la aportación constante de fondos suficientes y en condiciones adecuadas de favor por parte de las instituciones financieras internacionales y la comunidad de donantes;

10. *Subraya* la importancia de que haya flexibilidad constante con respecto a los requisitos para acogerse a la Iniciativa ampliada en favor de los países pobres muy endeudados, en particular para los países que viven en una situación posterior a un conflicto, y la necesidad de mantener en examen los procedimientos de cálculo y las hipótesis en que se basan los análisis de la sostenibilidad de la deuda;

11. *Subraya también* la necesidad de encontrar una solución amplia para los problemas de la deuda de los países en desarrollo de medianos y bajos ingresos muy endeudados que no reúnan las condiciones necesarias para beneficiarse del alivio de la deuda con arreglo a la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y, a ese respecto, continúa alentando a que se estudien mecanismos para tratar de superar cabalmente los problemas de la deuda de esos países, como los canjes de deuda por desarrollo sostenible o los acuerdos de canje de la deuda de acreedores múltiples, según proceda;

12. *Toma nota* de que la deuda de algunos países no beneficiarios de la Iniciativa es insostenible y que hay que adoptar medidas prudentes y adecuadas para solucionar esos problemas, celebra a ese respecto el enfoque de Evian adoptado por el Club de París y exhorta a los países acreedores a que se aseguren de que se dé una respuesta especial a la reestructuración de la deuda sólo en caso de incumplimiento inminente, que no se considere por los países deudores como una alternativa a fuentes más costosas de financiación, y de que la deuda de esos países

se trate de forma que refleje sus vulnerabilidades financieras y el objetivo de promover la sostenibilidad a largo plazo de la deuda;

13. *Invita* a los países donantes, teniendo en cuenta los análisis de la sostenibilidad de la deuda de cada país, a que sigan esforzándose por aumentar las subvenciones bilaterales a los países en desarrollo, que podrían contribuir a la sostenibilidad de la deuda a mediano y largo plazo, reconoce que los países necesitan invertir, entre otras cosas, en salud y educación mientras mantienen la sostenibilidad de la deuda, y a ese respecto subraya la necesidad de tomar medidas para que los recursos que se proporcionen para el alivio de la deuda no se deduzcan de los de la asistencia oficial para el desarrollo;

14. *Celebra* las muestras de flexibilidad de la comunidad internacional y destaca la necesidad de que prosigan esas muestras para ayudar a los países en desarrollo que viven en una situación posterior a un conflicto, especialmente los países pobres y muy endeudados, a lograr la reconstrucción inicial que promueva el desarrollo económico y social;

15. *Reconoce* la labor en marcha en pro de un criterio más amplio de la reestructuración de la deuda soberana, apoya la inclusión creciente de cláusulas de acción colectiva en la emisión de bonos internacionales, y alienta enérgicamente a los principales países emisores de bonos y al sector privado a que hagan avances considerables en la preparación de un código de conducta eficaz, teniendo en cuenta la necesidad de no excluir la financiación de emergencia en épocas de crisis a fin de promover una distribución equitativa de la carga de la deuda y minimizar los riesgos morales, que permitirán que deudores y acreedores se reúnan para reestructurar las deudas insostenibles de manera oportuna y eficiente;

16. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por la comunidad internacional y la exhorta además a apoyar la creación de capacidad institucional en los países en desarrollo y los países de economía en transición para gestionar sus activos y pasivos financieros y a promover una gestión de la deuda sostenible como parte integrante de las estrategias nacionales de desarrollo;

17. *Invita* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, en cooperación con las comisiones regionales, los bancos y fondos de desarrollo y otras instituciones multilaterales, a que sigan estudiando la posibilidad de crear un grupo consultivo sobre la gestión de la deuda externa destinado a establecer las mejores prácticas, promover la coherencia y reforzar la capacidad institucional de los países en desarrollo para gestionar la deuda, teniendo en cuenta la labor que ya se ha realizado;

18. *Exhorta* a todos los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas, e invita a las instituciones de Bretton Woods y al sector privado a adoptar las medidas y disposiciones que corresponda para cumplir los compromisos, las decisiones y los acuerdos convenidos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en particular los relativos al problema de la deuda externa de los países en desarrollo;

19. *Pide* al Secretario General que le presente en su sexagésimo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución, en el que se incluya un análisis amplio y a fondo de los problemas de la deuda externa y el servicio de la deuda de los países en desarrollo;

20. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, el subtema titulado “La crisis de la deuda externa y el desarrollo”.

*75ª sesión plenaria
22 de diciembre de 2004*